VENCIMIENTO DE TERMINOS:

Hoy 14 de diciembre de 2021 venció el término de 15 días de haberse publicado el listado de emplazamiento aquí ordenado, por lo que se entiende surtido el mismo el día de hoy respecto de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO PARADA RUBIO y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Inhábiles: noviembre 27, 28, diciembre 4, 5, 8, 11 y 12 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez la actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, diciembre 15 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00180-00

Chinácota, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que **se allegó** el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-4994 perteneciente al predio a usucapir ubicado en la carrera 2 No. 3-54 de Chinácota, en donde **consta la inscripción de la demanda** y **se aportaron fotografías de la valla** respectiva dentro del proceso de pertenencia de la referencia por la demandante MARIA SOLANGEL PARADA PARADA, se ordena la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo dispone el artículo 375 numeral 7 inciso último del Código General del Proceso (CGP), por el término de un (1) mes dentro del cual podrán las personas emplazadas contestar la demanda.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez